



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y SERVICIO TÉCNICO DE EQUIPOS
AUDIOVISUALES PARA FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB
Ref: PA01FIRA-CCIB25**

ÍNDICE

Cláusula 1. Presentación de FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB SL.U.

Cláusula 2. Objeto

- 2.1. Objeto de la licitación**
- 2.2. Modo de adjudicación del Servicio.**
- 2.3. Objetivos Generales del Procedimiento.**
- 2.4. Lugar de prestación del servicio.**
- 2.5. Exclusividad.**
- 2.6. Asignación de servicios a los ADJUDICATARIOS (lote 2 y lote 3).**

Cláusula 3. Inicio de servicio

- 3.1. Común para todos los lotes.**

Cláusula 4. Duración

Cláusula 5. Requisitos y descripción del servicio

- 5.1. Lote 1 – FIRA DE BARCELONA.**
- 5.2. Lotes 2 y 3 – FIRA CCIB.**

Cláusula 6. Operativa del Servicio

- 6.1. Lote 1 – FIRA DE BARCELONA.**
- 6.2. Lotes 2 y 3 – FIRA CCIB.**

Cláusula 7. Idoneidad y suficiencia del personal

Cláusula 8. Calidad el Servicio

- 8.1 Control de Calidad y Planes de Auditoria.**

Cláusula 9. Infracciones y penalizaciones

Cláusula 10. Mejoras a los Pliegos de Condiciones

Cláusula 11. Contenido del sobre digital B

ANEXOS

Lote 1 – FIRA DE BARCELONA

- Anexo I.** L1 - Pl Tec -Histórico de consumos.
- Anexo II.** L1 – Pl Tec – Plantilla relativa al stock.
- Anexo II.B** – L1 – Pl Tec – Listado de elementos requeridos.
- Anexo III.** L1 – Pl Tec - Especificaciones técnicas elementos.
- Anexo IV.** L1 – Pl Tec - Manual Fira Order.
- Anexo V.** L1 – Pl Tec - Volúmenes de facturación disgregados.

- Anexo VI.** L1 – Pl Tec - Niveles de Servicio.
- Anexo VII.** L1 – Pl Tec – Penalizaciones.
- Anexo VIII.** L1 – Pl Tec - Manual Freshdesk proveedores.

Lotes 2 y 3 – FIRA CCIB

Anexo I. L2L3 – Pl Tec - Niveles de Servicio.

Anexo II. L2L3 – Pl Tec Penalizaciones.

Anexo III. L2L3 – Pl Tec Briefing.

Anexo III.A L2L3 – Pl Tec plano A.

Anexo III.B L2L3 – Pl Tec plano B.

Anexo III.C L2L3 – Pl Tec plano C.

Anexo IV. L2L3 – Pl Tec Equipos Audiovisuales fijos

COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD

La información contenida en este pliego, así como en los Anexos adjuntos, es confidencial y solo podrá ser utilizada por las empresas oferentes a efecto de la convocatoria de este procedimiento.

Una vez las empresas accedan a la **Plataforma Digital de la licitación** deberá aceptarse el compromiso de confidencialidad al objeto de poder acceder al contenido de la misma (**dada la confidencialidad de los Anexos contenidos en los Pliegos de Condiciones**).

En el supuesto de presentar oferta, deberá asimismo presentarse el compromiso de confidencialidad que se encuentra adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas junto con el resto de documentación solicitada en los Pliegos de Condiciones.

Asimismo, FIRA DE BARCELONA / FIRA CCIB se comprometen a tratar de forma confidencial toda clase de documentos, procedimientos, datos, etc. aportados por las empresas oferentes a efecto de participar en este procedimiento, excepto aquellos que por la misma naturaleza del procedimiento puedan hacer públicos.

Una vez aceptada, se le dará acceso a la plataforma digital en la que podrán descargarse toda la documentación complementaria necesaria para la preparación de la oferta a presentar, la cual estará disponible en dicha plataforma.

Cláusula 1. Presentación de FIRA DE BARCELONA Y FIRA CCIB S.L.U.

A. FIRA DE BARCELONA

FIRA DE BARCELONA es líder en salones industriales y profesionales celebrados en España y ocupa un lugar destacado en el mercado ferial europeo. Tiene una cartera de más de 70 salones de periodicidad diversa, y además de acoger otros congresos, ferias y eventos hasta un total de 150, que reúnen 30.000 empresas directas y representadas, y reciben 2,5 millones de visitantes, procedentes de más de 200 países. 15 de sus certámenes son referentes internacionales.

La institución cuenta con cerca de 400.000 m2 brutos de superficie expositiva, una de las mayores de Europa, distribuida en dos recintos: Montjuïc y Gran Vía. Desde noviembre de 2021, FIRA DE BARCELONA gestiona también el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB), lo que le permitirá realizar una gestión integral de los tres principales recintos feriales de la ciudad y reforzará su posicionamiento internacional.

Su aportación a la economía de la ciudad y su entorno se estima en 2.600 millones de euros y más de 40.000 puestos de trabajo, y su actividad, además, genera valor social y público. Su prestigio internacional va estrechamente ligado a la marca Barcelona, ciudad creativa con más de un siglo de tradición ferial.

En el marco de su responsabilidad corporativa, desarrolla una actividad basada en la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente y el apoyo a diferentes iniciativas sociales.

FIRA DE BARCELONA, fundada oficialmente en 1932, es un consorcio formado por el Ayuntamiento de Barcelona, la Generalitat de Catalunya y la Cambra de Comerç de Barcelona, que combina la titularidad pública con una gestión empresarial autónoma.

Organización interna de FIRA DE BARCELONA

La organización interna de FIRA DE BARCELONA se articula en torno a diez áreas organizativas. Dos de ellas se corresponden con las líneas de negocio de FIRA DE BARCELONA: Área comercial y Área de Negocio Internacional, que abordan situaciones de mercado, prioridades y necesidades diferentes.

El Área Comercial comprende los siguientes departamentos:

Cuatro (4) Business Units (BU Industrial, BU Cities and Society, BU Público y Festivales y BU Alimentación y Hostelería) que basan su estrategia en la conceptualización y diseño de salones que luego comercializan, proporcionando asimismo aquellos servicios y operaciones necesarias para celebrar el salón en sus recintos. El Área Comercial, en parte, centra su actividad en la captación y celebración de grandes congresos y eventos internacionales, conceptualizados y comercializados por un organizador distinto a FIRA DE BARCELONA. Ésta última proporciona las instalaciones, los servicios y el soporte de operaciones necesario (integrado en la propia Área) para hacer posible la celebración del evento.

Servifira, es el departamento encargado de la comercialización de productos y servicios para los Salones/Eventos y Congresos que se celebran en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA (tanto para aquellos organizados por FIRA DE BARCELONA como por Organizadores Externos). Para ello, se dispone de catálogo de servicios, así como de un e-commerce, y un departamento específico para la venta de proyectos de stands de diseño.

BuildUP, es el departamento encargado de la prestación de servicios especializados en diseño y construcción de stands a medida para clientes de FIRA DE BARCELONA.

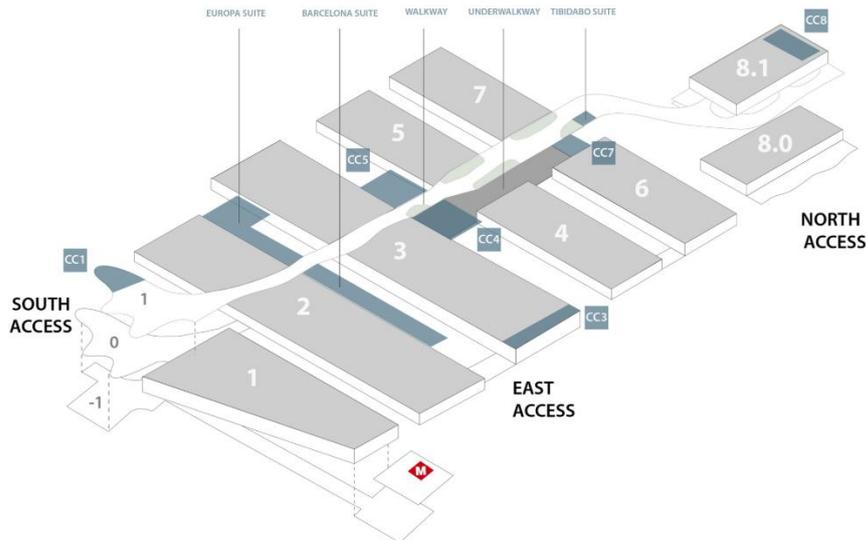
Área de Negocio Internacional centra su actividad en salones internacionales.

El esquema organizativo de FIRA DE BARCELONA lo completan otras ocho (8) áreas: Finanzas y Administración; Personas y Organización; Relaciones Institucionales y Protocolo; Comunicación y Proyectos

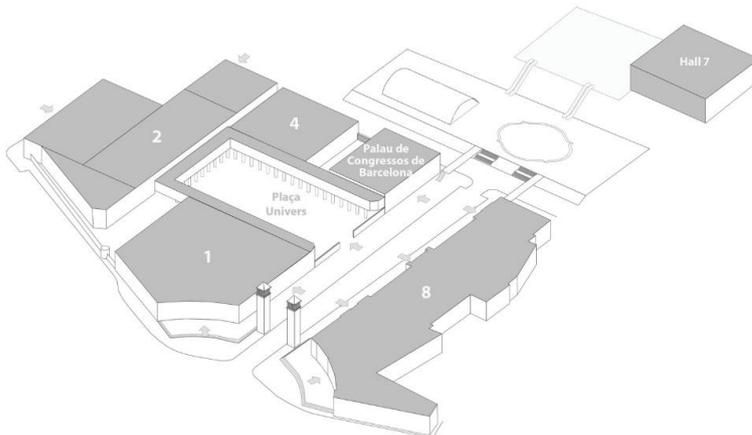
Estratégicos; Servicios de Recinto; Asesoría Jurídica Corporativa y Compliance Corporativo; Corporativa y Área TI, las cuales apoyan a las diferentes líneas de negocio y al conjunto de la institución.

Dentro de Área de Serveis de Recinte, el Departamento de Operaciones es el encargado de realizar y llevar a cabo todas aquellas acciones necesarias para la correcta operativa de montaje de un Evento.

Recinto Gran Vía

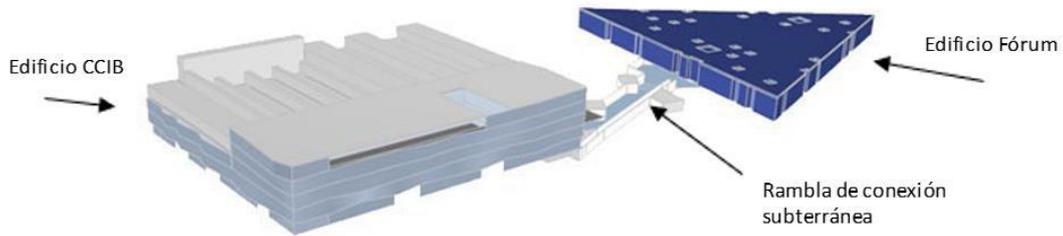


Recinto Montjuïc



B. FIRA CCIB S.L.U.

El CCIB (Centro de Convencions Internacional de Barcelona) está ubicado en la Plaza de Willy Brandt 11-14 de la ciudad de Barcelona y comprende un total de dos edificios comunicados mediante una rambla de conexión subterránea.



Cabe citar que, en la actualidad, la explotación del Edificio Fórum esta compartida entre el MUSEU DE CIÈNCIES NATURALS (Museu Blau) del Ayuntamiento de Barcelona y FIRA CCIB quien explota la parte del Edificio Fórum correspondiente al Auditorio y zonas adyacentes.

Puesto en marcha en 2004, el CCIB ha complementado la oferta de negocios y se ha convertido en un emblema del Turismo de Negocios en la Ciudad Condal.

Con una singular arquitectura, da solución y acogida de eventos de tipología y magnitud diversa, contando, para ello, con el espacio, la ubicación, la oferta global de servicios y la experiencia de su equipo profesional especializado: una suma de sinergias que le han posicionado como un referente europeo.



El recinto está formado por dos edificios de gran valor arquitectónico: el Centro de Convenciones, diseñado por el arquitecto José Luis Mateo, y el Auditorio FORUM, obra de los arquitectos Herzog & DeMeuron.

Las instalaciones contemplan:

- Capacidad para eventos de hasta 15.000 delegados
- Área de exposiciones de 11.340 m²
- Vestíbulo de 3.760 m²
- 35 salas diáfanas de diversos tamaños, de 34 a los 2.584 m²
- Auditorio con capacidad para 3.140 plazas
- Platea con 2.397 butacas
- Anfiteatro con 743 butacas
- 740 m² de escenario
- Foyer de 1.890 m²

Cláusula 2. Objeto

2.1. Objeto de la licitación.

El objeto del presente procedimiento consiste en la adjudicación del servicio de Audiovisuales, según descripción detallada que se contiene en los Pliegos de Condiciones.

Los servicios han sido divididos en tres (3) lotes, los cuales serán adjudicados a un máximo de tres (3) proveedores.

- **Lote 1 – FIRA DE BARCELONA:** Suministro, servicio de montaje y soporte técnico de equipos audiovisuales para expositores contratados a través del Departamento de Servifira para:
 - (i) Eventos organizados por FIRA DE BARCELONA y, siempre que el servicio sea contratado por los Expositores/Clientes.
 - (ii) Eventos organizados por un Organizador Externo, siempre que el servicio sea contratado por los Expositores/Clientes.
- **Lote 2 – FIRA CCIB:** Suministro, servicio de montaje y gestión de los equipamientos de proyectos de audiovisuales efímeros (incluyendo video/sonido/luces), para FIRA CCIB, dando cobertura al **60%** del volumen anual de servicios (con una tolerancia del $\pm 5\%$).
- **Lote 3 – FIRA CCIB:** Suministro, servicio de montaje y gestión de los equipamientos de proyectos de audiovisuales efímeros (incluyendo video/sonido/luces), para FIRA CCIB, dando cobertura al **40%** del volumen anual de servicios (con una tolerancia del $\pm 5\%$).

A efectos del presente Pliego, se entiende por *tolerancia* las posibles variaciones en cuanto al volumen de servicio que puedan existir entre lote 2 y lote 3, dado el modo de asignación de servicios detallado en el presente Pliego.

A fin de proporcionar una estimación de los servicios requeridos, el volumen de servicio (en euros) realizado en la anualidad 2024 es el siguiente, disgregado por lotes:

- FIRA DE BARCELONA (Lote 1) – año 2024: 394.000.-€
- FIRA CCIB (Lotes 2 y 3) - año 2024: 4.500.000.-€

En ningún caso, ello implicará compromiso de clase alguna para FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB en cuanto al volumen de negocio para los ADJUDICATARIOS en relación con el referido servicio.

2.2. Modo de adjudicación del Servicio.

A efectos de adjudicación, los servicios disgregados en los lotes señalados se adjudicarán del siguiente modo:

- El **Lote 1:** Será adjudicado a un único proveedor.
- El **Lote 2:** Será adjudicado a un único proveedor.
- El **Lote 3:** Será adjudicado a un único proveedor.

La adjudicación se realizará atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Se adjudicará el servicio al licitador que presente la mejor oferta relación calidad/precio, siendo considerada la mejor oferta aquella que obtenga mayor puntuación de entre las propuestas que superen los mínimos de puntuación establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas y de conformidad con los criterios establecidos en el **Anexo I** de dicho Pliego.
- Los licitadores podrán presentar oferta para uno, varios o todos los lotes, si bien únicamente podrán resultar adjudicatarios de varios lotes según lo dispuesto a continuación:
 - Lote 1 y Lote 2 de forma conjunta.

Pliego de Condiciones Técnicas

- Lote 1 y Lote 3 de forma conjunta.

Por ello ningún licitador podrá resultar adjudicatario de los lotes 2 y 3 de forma conjunta.

- A tal efecto, los licitadores deberán indicar **su orden de preferencia** en la adjudicación de los Lotes 2 y 3, para el supuesto de presentar oferta para ambos lotes. Dicha preferencia deberá ser indicada en el Sobre Administrativo (Sobre Digital A), mediante el **Anexo IX** del Pliego de Condiciones Administrativas.
- Consecuentemente, prevalecerá siempre el orden de preferencia, de forma que si un licitador ha obtenido la mejor puntuación en más de un lote, resultará adjudicatario del lote que haya seleccionado e indicado como preferente en su oferta.

Lote de preferencia¹	
Lote 2	
Lote 3	

1. Los licitadores deberán indicar con una X su preferencia en uno de los dos lotes.

Los servicios solicitados por FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB serán prestados por LOS ADJUDICATARIOS de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones.

2.3. Objetivos Generales del Procedimiento.

Los objetivos generales perseguidos por FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB al contratar dichos servicios, consisten en:

- 1) Garantizar un servicio de alta calidad en la prestación de los servicios solicitados.
- 2) Disponer de una amplia y variada oferta de elementos audiovisuales y de montaje de los proyectos de audiovisuales adaptada a las características de los Eventos celebrados en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB.
- 3) Garantizar el cumplimiento de los plazos de ejecución y la coordinación tanto con FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB como con terceras partes.

2.4. Lugar de prestación del servicio.

Lote 1 – FIRA DE BARCELONA.

Los ADJUDICATARIOS prestarán el servicio tanto desde sus propias oficinas como en los recintos feriales de Montjuïc, sito en Av. María Cristina s/n de Barcelona, y en el recinto de Gran Vía, sito en Calle Juan Carlos I nº 58-64 de l’Hospitalet de Llobregat.

Adicionalmente se deberán prestar los servicios en otros recintos y/o espacios utilizados por FIRA DE BARCELONA en la realización de su actividad. (Port Vell, Moll de la Fusta, etc.).

En el caso de ampliación de las instalaciones existentes a la fecha del presente procedimiento, los ADJUDICATARIOS deberán poder cubrir la prestación de dicho servicio, si así es requerido por FIRA DE BARCELONA.

Lotes 2 y 3 FIRA CCIB.

LOS ADJUDICATARIOS prestarán el servicio en el recinto del Centro de Convenciones Internacional de Barcelona, de FIRA CCIB, sito en Pl de Willy Bradt 11-14 (Barcelona).

De forma puntual, y a petición de FIRA CCIB, los ADJUDICATARIOS deberán prestar los servicios en zonas distintas a los edificios, en los espacios exteriores colindantes (siempre delimitados por FIRA CCIB) o en otros recintos en los que se celebren actos o eventos.

2.5. Exclusividad.

Lote 1 – FIRA DE BARCELONA.

El ADJUDICATARIO tendrá la condición de proveedor en exclusiva para la prestación de los servicios que se incluyen en el Lote 1, de manera que los servicios que FIRA DE BARCELONA le traslade y que tengan relación con el objeto del presente procedimiento serán prestados por el ADJUDICATARIO.

En ningún caso dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para FIRA DE BARCELONA en cuanto al volumen mínimo de servicios a solicitar.

La exclusividad quedará sin efecto si el ADJUDICATARIO no puede atender las necesidades de FIRA DE BARCELONA conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente Pliego. En tal caso, FIRA DE BARCELONA podrá contratar los servicios con otras empresas.

Asimismo, no aplicará dicha exclusividad en el supuesto de que las tarifas que presente el ADJUDICATARIO en relación con aquellos dispositivos solicitados de forma adicional y que no se encuentren tarifados en el presente procedimiento estén fuera de los precios medios de mercado.

Todos aquellos servicios que hayan sido confirmados con anterioridad a la adjudicación del presente procedimiento serán ejecutados por parte de los actuales proveedores.

Lotes 2 y 3 - FIRA CCIB.

Siempre que el organizador de un evento requiera de los servicios de audiovisuales descritos en el presente Pliego de Condiciones, FIRA CCIB les solicitará el servicio a los ADJUDICATARIOS de conformidad con el procedimiento establecido:

- Se solicitará oferta únicamente en el supuesto de que el Organizador no cuente con su propio proveedor de servicios.
- Cuando se solicite oferta a los ADJUDICATARIOS ésta deberá cumplir con los requisitos que el Organizador del Evento requiera.
- FIRA CCIB incluirá la propuesta elaborada por el ADJUDICATARIO junto con su oferta comercial al Organizador.

De conformidad con lo anterior, los ADJUDICATARIOS tendrán la condición de proveedores en exclusiva para la prestación de los servicios que se incluyen en el Lote 2 y 3, de manera que los servicios que FIRA CCIB les traslade y que tengan relación con el objeto del presente procedimiento serán prestados por los ADJUDICATARIOS.

En ningún caso dicha exclusividad supondrá compromiso de clase alguna para FIRA CCIB en cuanto al volumen mínimo de servicios a solicitar.

La exclusividad quedará sin efecto si el ADJUDICATARIO no puede atender las necesidades de FIRA CCIB conforme a los niveles de servicio establecidos en el presente Pliego. En tal caso, FIRA CCIB podrá contratar los servicios con otras empresas.

Asimismo, no aplicará dicha exclusividad en el supuesto de que las tarifas que presenten los ADJUDICATARIOS en relación con aquellos dispositivos solicitados de forma adicional y que no se encuentren tarifados en el presente procedimiento estén fuera de los precios medios de mercado.

Todos aquellos servicios que hayan sido confirmados con anterioridad a la adjudicación del presente procedimiento serán ejecutados por parte de los actuales proveedores.

Excepciones a la exclusividad Lote 2 y 3:

a.- Rigging / escenografía

El servicio de rigging/escenografía queda excluido del objeto de la presente licitación.

Los puntos y trusses, así como los motores y polipastos son exclusividad del FIRA CCIB. Al objeto de poder colocar cualquier elemento en los mismos, los ADJUDICATARIOS deberán coordinarse con el departamento de rigging de FIRA CCIB al objeto de solicitar y gestionar los requisitos específicos de cada Evento.

2.6. Asignación de servicios a los ADJUDICATARIOS (lote 2 y lote 3).

FIRA CCIB procederá a la asignación de los servicios a prestar por salones/eventos/congresos a los adjudicatarios de ambos Lotes.

A tal objeto, FIRA CCIB procederá a informar de las asignaciones de los servicios a prestar con una antelación mínima de seis (6) meses antes del inicio del evento.

Dicha asignación se realizará de conformidad con los porcentajes de reparto de servicios señalados en la cláusula 2.2.

En caso de que los clientes de FIRA CCIB confirmen un evento con un plazo inferior a seis meses, FIRA CCIB consultará a ambos ADJUDICATARIOS para evaluar su capacidad organizativa y asignará el evento a aquel que acredite contar con una mayor disponibilidad.

Cláusula 3. Inicio de servicio

3.1. Común para todos los lotes.

Dada la actividad continua de FIRA DE BARCELONA y FIRA CCIB y al objeto de planificar los servicios de una forma correcta, LOS ADJUDICATARIOS iniciarán el servicio a partir del momento de la adjudicación. No obstante, todos aquellos servicios que hayan sido confirmados con anterioridad a la adjudicación del presente procedimiento serán ejecutados por parte de los actuales proveedores.

Los ADJUDICATARIOS deberán contar con las licencias necesarias para la prestación del servicio objeto de este procedimiento de licitación, así como con los demás permisos requeridos. Estas autorizaciones deberán estar en vigor desde el momento de la adjudicación y mantenerse durante toda la vigencia del contrato.

Para los tres lotes, el inicio de servicio se establece para el día **1 de junio de 2025**.

Cláusula 4. Duración

Común para los tres lotes.

El contrato tendrá una vigencia de TRES (3) AÑOS a contar desde el día 1 de junio de 2025 y finalizando por todo el día 31 de mayo de 2028.

Ello, no obstante, FIRA DE BARCELONA tendrá derecho a prorrogar el contrato por DOS (2) AÑOS, por anualidades, es decir, hasta el 31 de mayo de 2029 o de 2030, de manera que éste quedará automáticamente prorrogado siempre y cuando FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB no haya manifestado lo contrario en los seis

(6) meses anteriores a la fecha de finalización del contrato o de cada una de las prórrogas. En tal caso el ADJUDICATARIO vendrá obligado a dicha prórroga.

Caso de que se produzca la prórroga en las condiciones antes señaladas, llegada la fecha del 31 de mayo de 2029/2030 el contrato quedará resuelto y sin efecto alguno entre ambas partes.

Cláusula 5. Requisitos y descripción del servicio

5.1. Lote 1 – FIRA DE BARCELONA.

5.1.1 Requisitos.

LOTE 1: Suministro, montaje y soporte técnico de equipos audiovisuales para expositores contratados a través del Departamento de Servifira (Eventos organizados por Fira de Barcelona/Organizador Externo).

Los servicios comprendidos en el Lote 1 consisten en el suministro, montaje y soporte técnico de equipos audiovisuales que contraten los expositores que así lo requieran de los Eventos celebrados en las instalaciones feriales de FIRA DE BARCELONA a través del Departamento de Servifira (ya sean éstos organizados por FIRA DE BARCELONA o por un Organizador Externo).

Tal y como se indicaba en el capítulo relativo a la organización interna de FIRA DE BARCELONA, el Departamento de Servifira, tiene como objetivo la comercialización de productos y servicios para los Salones/Eventos y Congresos que se celebran en las instalaciones de FIRA DE BARCELONA tanto a través de un catálogo de servicios como de un e-commerce.

A fin de efectuar una adecuada prestación del servicio, y atendiendo a las necesidades de los ejercicios anteriores, FIRA DE BARCELONA considera indispensable que el ADJUDICATARIO disponga de stock suficiente tanto en volumen de unidades como en tipología de equipos audiovisuales para ser comercializado a través del referido Departamento de Servifira, y ello sin perjuicio de que el ADJUDICATARIO deba abastecerse del equipamiento que efectivamente se requiera para cada prestación del servicio:

- Al objeto de que los licitadores puedan contar con una estimación del volumen de equipos audiovisuales para la preparación de su oferta, se adjunta al presente Pliego de Condiciones y como **Anexo I)** el resumen histórico de las necesidades relativas a este servicio en el ejercicio 2024, detallando los elementos solicitados.
- Asimismo, se encuentra en el **Anexo II**, el modelo de Excel a cumplimentar por los licitantes y relativo a la valoración de la cantidad del stock de los equipos disponible por los licitadores.
- Se adjunta como **Anexo II.B** el listado de elementos requeridos para el servicio.

En este sentido, además de los requerimientos indicados en el presente Pliego de Condiciones (que se valorarán de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas), los licitadores deberán presentar en su oferta técnica una propuesta sobre la totalidad de elementos que aparecen en el listado incluido en el Anexo II.B del Pliego Técnico, con indicación del número de unidades en stock disponible para cada uno de los elementos propuesto.

Se adjunta como **Anexo III** el listado de las especificaciones técnicas de los elementos más representativos de este lote.

Además de lo anterior, se valorarán como mejoras a los Pliegos de Condiciones las propuestas efectuadas por el licitador de conformidad con lo establecido en la **cláusula 10** del presente Pliego de Condiciones y que serán valoradas de conformidad con lo establecido en el **Anexo I** del Pliego de Condiciones Administrativas.

En el supuesto de que los elementos propuestos varíen respecto a los que aparecen en el listado incluido en el **Anexo II.B**, las empresas licitadoras deberán detallar en su oferta las características técnicas del material propuesto incluyendo:

- a. medidas,
- b. peso,
- c. marca y,
- d. cuantas características se consideren necesarias en aras de complementar la información proporcionada.

En cualquier caso, el material propuesto deberá ser equivalente en prestaciones e importe a los que figuran en el listado adjunto al presente Pliego de Condiciones como **Anexo II.B**, así como en el **Anexo I** del Pliego de Condiciones Económicas. En ningún caso deberá indicarse importe alguno en la propuesta técnica.

Los ordenadores, tabletas u otros dispositivos ofrecidos a expositores con capacidad de conexión por wifi, deberán, preferiblemente, compatibles con los estándares de la IEEE: 802.11ac (5Ghz) así como con 802.11ax WIFI 6/6E y 802.11be WIFI7.

Se recomienda que el dispositivo sea compatible (de forma nativa) con dichos estándares sin necesidad de ningún dispositivo adicional.

Asimismo, los equipos audiovisuales que se requieran deberán poder ser programados en inglés, cuándo así se solicite.

5.2. Lotes 2 y 3 – FIRA CCIB.

5.2.1 Requisitos.

En la prestación del servicio, LOS ADJUDICATARIOS deberán dar cumplimiento a los requerimientos técnicos que FIRA CCIB les detalle en cada caso.

Las responsabilidades del equipo ADJUDICATARIO variarán según la fase de desarrollo del evento en la que se encuentren. A continuación, se detallan las funciones mínimas que el equipo adjudicatario deberá realizar en cada fase:

1. Fase de Presupuestación

Será una fase de asesoramiento comercial. Para su desarrollo, el equipo de ventas de FIRA CCIB contará con el apoyo técnico especializado del ADJUDICATARIO, facilitando así la gestión eficiente de la solicitud inicial de espacios y requerimientos por parte de los organizadores de eventos.

Durante este proceso, se analizarán las necesidades específicas de cada cliente y se trabajará en soluciones personalizadas, asegurando una comunicación efectiva y una gestión ágil. Con esta idea de trabajo integral se busca optimizar la coordinación entre el equipo comercial y los organizadores, garantizando una experiencia satisfactoria al elegir las instalaciones de FIRA CCIB para la realización de sus eventos.

En esta fase, se llevarán a cabo al menos las siguientes tareas:

Briefing

- Recopilación de información del cliente sobre el tipo de evento, objetivos, público objetivo y requisitos de ubicación.
- Realización de reuniones de contacto para aclarar dudas y obtener detalles adicionales.

Elaboración de propuestas

- Análisis del briefing para definir los objetivos específicos del evento y desarrollar el concepto creativo.
- Colaboración con el equipo de FIRA CCIB en la elaboración de propuestas en todas las versiones solicitadas por los clientes, utilizando esquemas, planos, renders, vídeos, demostraciones u otros recursos necesarios para documentar cada propuesta.
- Creación de un documento de propuesta que incluya un presupuesto detallado y toda la documentación de apoyo necesaria para sustentar el concepto creativo del evento.
- Presentación de opciones y alternativas adaptadas a las necesidades del cliente, tanto en términos de concepto creativo como de presupuesto.

Negociación y aprobación

- Negociación de los términos y condiciones del presupuesto.
- Realización de los ajustes necesarios hasta la aprobación final del contrato.

2. Fase Planificación y Organización

En esta fase se llevará a cabo un análisis detallado para determinar con precisión los recursos humanos y logísticos necesarios para la producción de cada evento. Esto incluirá la correcta asignación de personal técnico, administrativo y de coordinación, asegurando que cada función esté adecuadamente dimensionada según los requerimientos específicos del evento.

Asimismo, se evaluarán las necesidades en cuanto a equipamiento, infraestructuras y medios técnicos, garantizando que todos los elementos estén disponibles en tiempo y forma para la ejecución del evento. Este proceso permitirá optimizar la eficiencia operativa, mejorar la coordinación entre los equipos y garantizar el éxito del evento en las instalaciones de FIRA CCIB.

Para ello, se llevarán a cabo al menos las siguientes tareas:

Definición de objetivos y desarrollo técnico

- Se establecen los objetivos específicos del evento a partir del concepto creativo definido en la fase de presupuestación.
- Se desarrolla el proyecto técnico adecuado para cada evento, presentando la documentación necesaria, como planos CAD con toda la información requerida para la instalación de sonido, vídeo e iluminación, basándose en los planos proporcionados por FIRA CCIB.
- Se elabora un cronograma detallado con todas las tareas, recursos necesarios (tanto de personal como logísticos) y tiempos de ejecución, asegurando el cumplimiento de los plazos establecidos.

Promoción y marketing

- En los casos en que sea necesario, se colaborará con el equipo de FIRA CCIB en el desarrollo de una estrategia de promoción y marketing para dar a conocer el evento.

Logística y coordinación

- Se gestionará la logística del evento, incluyendo montaje, desmontaje y distribución de espacios.
- Se diseñará un plan de contingencia para prever y gestionar posibles imprevistos.

3. Fase de Ejecución del Evento

La fase de ejecución comprenderá la implementación de todos los elementos planificados, con el objetivo de garantizar el desarrollo exitoso del evento. Esta fase incluirá el montaje y prueba de equipos técnicos, la coordinación del personal involucrado, y la supervisión en tiempo real para resolver cualquier imprevisto. Asimismo, abarcará el desarrollo del evento y, al finalizar, se procederá al desmontaje y evaluación del desempeño para optimizar futuras producciones.

EL ADJUDICATARIO deberá realizar, al menos, las siguientes tareas:

Montaje y Preparación

- Proveer, coordinar y gestionar todos los materiales necesarios para la producción de cada evento.
- Realizar el montaje del espacio asignado, verificando que todos los elementos estén en su lugar y en perfecto estado.
- Coordinar la llegada de los materiales e infraestructuras y supervisar la instalación de equipos, asegurando que todo esté listo para la ejecución del evento.

Desarrollo del Evento

- Coordinar la ejecución del programa del evento, asegurando que se cumplan los tiempos establecidos.
- Gestionar los servicios audiovisuales previstos, tales como la transmisión, grabación y proyección de contenidos, garantizando una experiencia fluida y de alta calidad para los asistentes.
- Resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del evento, asegurando su continuidad sin contratiempos.

Desmontaje y Cierre

- Una vez finalizado el evento, proceder con el desmontaje del espacio y la recolección de todo el material utilizado.
- Verificar el estado de los equipos y asegurarse de que sean embalados adecuadamente para su transporte y almacenamiento.
- Llevar a cabo la limpieza del área y gestionar los residuos generados.
- Finalmente, elaborar un informe de incidencias y evaluar el proceso para identificar áreas de mejora y optimizar futuras operaciones.

Para garantizar la correcta y efectiva ejecución de todas las tareas previstas en las distintas fases del evento, el ADJUDICATARIO deberá asistir a todas las reuniones convocadas por FIRA CCIB.

LOS ADJUDICATARIOS se comprometen a no prestar los referidos servicios cuándo éstos vengán solicitados directamente por el Organizador Externo. En el supuesto de que los ADJUDICATARIOS reciban una solicitud de servicio directamente por parte del Organizador del Evento, deberá informar a FIRACCIB, quien en su caso autorizará la prestación en las condiciones que determine.

En el supuesto de ser autorizada la prestación del servicio, los ADJUDICATARIOS podrán ser requeridos por FIRA CCIB al objeto de presentar información detallada sobre el servicio a prestar.

Cláusula 6. Operativa del Servicio

6.1. Lote 1 – FIRA DE BARCELONA

6.1.1. Órdenes de servicio y entrega del material.

El material audiovisual ofrecido por el ADJUDICATARIO será puesto a disposición de los Clientes/Expositores de FIRA DE BARCELONA a través del catálogo de elementos contenido en el E-commerce (también denominado “FiraStore” indistintamente).

El catálogo deberá contener las especificaciones técnicas de los equipos de audiovisuales suministrados y las imágenes de éstos tanto en alta resolución como, por ejemplo, en 3D (no vectorial) para cada uno de los elementos.

Al objeto de asegurar la constante actualización del catálogo, el ADJUDICATARIO y FIRA DE BARCELONA mantendrán reuniones anuales a los efectos de revisar la oferta de los distintos dispositivos audiovisuales ofrecidos a través del E-commerce y contenidos en el catálogo de elementos, adecuando la oferta a la demanda de los servicios solicitados a través del Departamento de Servifira.

El citado catálogo forma parte de los elementos solicitados como parte de la oferta técnica, según detalle contenido en la cláusula 11 del presente Pliego.

A medida que los Expositores/Clientes confirmen sus pedidos a través del E-Commerce de FIRA DE BARCELONA, el ADJUDICATARIO recibirá la confirmación de los servicios solicitados; confirmación que incluirá la siguiente información:

- artículo solicitado,
- nº de unidades,
- precios de compra,
- nº de stand dónde debe realizarse la entrega,
- un campo de observaciones opcional donde podrán aparecer indicaciones específicas sobre la entrega,
- plano técnico asociado al pedido, en caso de que esté disponible.
- modelos requeridos,
- el evento para el cual se solicitan y,
- la ubicación del stand para el cual hay que proveer los materiales de soporte audiovisual.

La referida información será comunicada al ADJUDICATARIO a través de la herramienta informática “**Fira Order**”, cuya descripción y características se encuentran contenidas en el **Anexo IV**.

Una vez el ADJUDICATARIO haya confirmado el servicio concreto que se le ha solicitado, éste deberá trasladar todo el material audiovisual al Stand del Expositor/Cliente cuando FIRA DE BARCELONA así lo indique.

La entrega del material deberá realizarse por parte del ADJUDICATARIO directamente al Expositor/Cliente solicitante. En este sentido, será responsabilidad del ADJUDICATARIO la obtención de un justificante, a fin de acreditar que la entrega del material y/o de los servicios contratados se ha realizado con la conformidad del Expositor/Cliente. Fira de Barcelona podrá poner a disposición un modelo de albarán de entrega en caso de que el ADJUDICATARIO así lo requiera.

En el supuesto de ser necesario, la información podrá ser ampliada por escrito (a través de correo electrónico) por los interlocutores que sean designados por FIRA DE BARCELONA.

El ADJUDICATARIO deberá suministrar el material audiovisual solicitado entre veinticuatro (24) y cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio oficial de la fase de celebración del evento, plazo que será confirmado por FIRA DE BARCELONA para cada ocasión.

Para aquellos equipos y/o dispositivos que, por su alto valor económico o por sus particularidades técnicas requieran ser entregados de forma personal (como, por ejemplo, *I-PADS*), el ADJUDICATARIO deberá localizar al Expositor/Cliente solicitante y proceder a la entrega y firma de albarán o el medio que el ADJUDICATARIO pueda establecer como justificante de entrega. La responsabilidad final de la entrega del material a expositores siempre será del ADJUDICATARIO.

En caso de que sea requerido por el Expositor/Cliente, y siempre que haya sido previamente autorizado por FIRA DE BARCELONA, el ADJUDICATARIO deberá instalar el material de soporte audiovisual solicitado en paredes o en los lugares estratégicos del stand.

El servicio a prestar por el ADJUDICATARIO incluirá todos aquellos elementos necesarios para la colocación del material audiovisual en paredes y techos, incluido el material para taladrar y colocar en paredes.

Excepcionalmente y atendiendo a las posibles particularidades de una solicitud concreta, FIRA DE BARCELONA podrá solicitar al ADJUDICATARIO la confección de presupuestos más específicos vía email (al margen de los solicitados a través del E-commerce de FIRA DE BARCELONA) a fin de cubrir las distintas necesidades del Expositor/Cliente.

En cualquier caso, la interlocución con el Cliente/Expositor será realizada siempre a través de FIRA DE BARCELONA.

6.1.2. Información técnica.

En lo referente al servicio relativo al Lote 1 y al objeto de facilitar la prestación del mismo, el departamento de Operaciones de FIRA DE BARCELONA, que actúa como soporte del departamento de Servifira para la coordinación del montaje de los eventos, pondrá a disposición del ADJUDICATARIO (con una antelación de **treinta (30) días** al inicio de la fase de celebración del evento), la siguiente información:

- **Nº de Pabellones ocupados** – a través del programa Fira Order.
- **Planos de los Pabellones** – a través del programa Fira Order.
- **Fechas de entrega y recogida del material audiovisual** – a través del departamento de gestión operacional o del departamento de Servifira de FIRA DE BARCELONA.
- **Horarios de entrega y recogida del material audiovisual** – a través del Departamento de Servifira.
- **Accesos disponibles al Recinto Ferial** – a través del Departamento de Operaciones de FIRA DE BARCELONA.

Con dicha información y con las órdenes de servicio que reciba de FIRA DE BARCELONA, el ADJUDICATARIO realizará la programación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación realizada por el Departamento de Operaciones de FIRA DE BARCELONA, quienes realizan las operaciones del montaje del Evento de forma previa al inicio del montaje del mismo.

La petición de servicios por parte de los expositores la recibirá el ADJUDICATARIO a través de *Fira Order*, según **Anexo IV**.

Será responsabilidad del ADJUDICATARIO acceder a la herramienta *Fira Order* con la finalidad de realizar el seguimiento de los pedidos, así como de sus modificaciones y/o anulaciones que puedan darse en relación con los servicios solicitados.

Asimismo, cualquier eventualidad y/o problema en relación con el servicio solicitado se tramitará desde la plataforma indicada.

A efectos de facturación de los servicios, el ADJUDICATARIO recibirá vía e-mail y en formato .pdf los pedidos de todos los servicios que hayan sido confirmados en la herramienta FIRA ORDER para que éste pueda proceder a la facturación de los mismos. El procedimiento detallado de facturación se facilitará al ADJUDICATARIO.

En la medida de lo posible, y siempre que medie disponibilidad, FIRA DE BARCELONA destinará un espacio físico de almacenamiento para que el ADJUDICATARIO pueda organizar correctamente la prestación del servicio.

6.1.3. Responsable del Servicio

a) Coordinación e información técnica.

El ADJUDICATARIO deberá designar a una persona responsable del servicio, quien tendrá la responsabilidad de supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con su ejecución. Esta persona deberá contar con la experiencia, habilidades y dedicación suficientes para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos y asegurar el buen desarrollo del servicio, atendiendo las necesidades que surjan durante su prestación. Además, deberá estar disponible para resolver cualquier incidencia o consulta que pueda surgir durante el proceso.

El responsable designado actuará como interlocutor ante el homónimo de FIRA DE BARCELONA, en relación con los aspectos propios del servicio, y realizará las funciones de coordinación de los servicios que preste el ADJUDICATARIO en los emplazamientos de los recintos feriales, asegurándose del buen cumplimiento de estos.

FIRA DE BARCELONA se reserva el derecho de solicitar el cambio de Responsable al ADJUDICATARIO de acuerdo con causas que, a juicio de FIRA DE BARCELONA, así lo requieran.

El Responsable del servicio deberá estar localizable en todo momento en los periodos de actividad ferial (fases de montaje, celebración y desmontaje) así como estar presente en el recinto ferial cuando FIRA DE BARCELONA lo considere oportuno, previa solicitud por parte de ésta.

b) Coordinación de necesidades.

El ADJUDICATARIO aceptará todas las órdenes de servicio que pueda asumir con las garantías de calidad exigidas para el servicio. En caso de solicitudes de último momento (una vez empezado el montaje del evento), el ADJUDICATARIO podrá confirmar a FIRA DE BARCELONA si el servicio solicitado puede ser factible o no.

En el momento en que el ADJUDICATARIO prevea que el volumen de servicios le pueda provocar una saturación a nivel operativo, mayormente en periodos con un volumen importante de contrataciones (**Anexo V - Volúmenes de facturación lote 1**), deberá comunicarlo de inmediato al contacto de FIRA DE BARCELONA para que éste pueda encargar a otras empresas la ejecución de tales servicios.

c) Procedimiento de resolución de incidencias.

En caso de sobrevenir cualquier problema técnico o incidencia con el material audiovisual suministrado, el ADJUDICATARIO deberá ponerse en contacto con FIRA DE BARCELONA al objeto de comunicar la incidencia y proceder a dar solución a la misma.

Asimismo, el ADJUDICATARIO del Lote 1 designará un interlocutor técnico específico para la gestión de las incidencias técnicas, el cual podrá estar presente en el recinto ferial durante las fases de montaje y celebración según las tarifas establecidas en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económicas (Modelo de oferta). FIRA DE BARCELONA habilitará un espacio previamente consensuado con el ADJUDICATARIO que podrá variar en cada evento, el cual será desde donde el ADJUDICATARIO podrá dar respuesta a las posibles incidencias que puedan surgir. En caso de salones con muy pocas solicitudes de material, no será imprescindible que el interlocutor esté presente en el recinto ferial, aunque en caso de necesidad técnica se deberá desplazar a FIRA DE BARCELONA en un plazo inferior a 2 horas.

FIRA BARCELONA pondrá a disposición del ADJUDICATARIO la herramienta Fresh Desk donde el ADJUDICATARIO podrá ver las incidencias/peticiones que se generen durante las fases de montaje y celebración y a las que deberá dar respuesta según los niveles de servicio establecidos.

6.2. Lotes 2 y 3 – FIRA CCIB

6.2.1. Órdenes de servicio y entrega del material.

- LOS ADJUDICATARIOS deberán asegurar el buen funcionamiento de los equipos audiovisuales fijos en las instalaciones de FIRA CCIB. El equipamiento fijo está compuesto por las pantallas existentes en las salas, la PA (*Public Adress System*) del espacio del Auditorio, el sistema de megafonía y el frontal de luces del espacio del auditorio. El mantenimiento de dichos equipos correrá a cargo de FIRA CCIB.
- No obstante, los ADJUDICATARIOS que por el servicio solicitado deban operar dichos equipos deberán emitir un informe (una vez finalizado el evento para el cual se hayan utilizado) en el cual se indique el estado del elemento, así como posibles mejoras o acciones correctivas que deban realizarse sobre el mismo. Los equipos fijos de audiovisuales a operar deberán ser siempre los indicados, sin posibilidad de ser sustituidos por los propios equipos del proveedor, sin previa autorización por parte de FIRA CCIB.
- Se incluye descripción y emplazamiento de los equipos audiovisuales fijos como **Anexo IV**.

Dado que los proyectos a realizar por parte de LOS ADJUDICATARIOS son de índole diversa (cuya naturaleza y contenido varía según los requerimientos solicitados por el Organizador y/o cliente), FIRA CCIB solicitará, para cada necesidad de servicio, y según lo especificado en la cláusula 5.2.1. del presente Pliego de Condiciones, un presupuesto concreto al ADJUDICATARIO, proporcionando un briefing con los detalles del proyecto así como el presupuesto disponible para que el ADJUDICATARIO pueda ofrecer su mejor oferta (técnica y económica) en cada caso.

Los presupuestos remitidos por parte de LOS ADJUDICATARIOS deberán estar debidamente detallados, no aceptándose presupuestos con partidas genéricas ni con partidas que no se hayan contemplado inicialmente. LOS ADJUDICATARIOS deberán indicar específicamente aquellas partidas sobre las que no se pueda ofrecer un coste inicial cerrado por causas ajenas a ellos mismos y estando debidamente justificados.

FIRA CCIB podrá solicitar además de las partidas presupuestadas descritas anteriormente, los planos en formato AutoCAD, así como los renders del proyecto cuando así se estime necesario o cualquier otra información que pueda completar la oferta.

Para los eventos y/o clientes internacionales los equipos audiovisuales que se requieran por parte de estos deberán venir programados en inglés.

Será obligatorio que LOS ADJUDICATARIOS puedan:

- Realizar una comunicación directa con FIRA CCIB/organizador externo/cliente (en este último caso el nivel de inglés requerido mínimo: Advanced, a través de email, teléfono y/o videoconferencia,
- Cuenten con disponibilidad para asistir a reuniones tanto físicas como virtuales tanto con FIRA CCIB como con un Organizador Externo/cliente,
- Cuenten con disponibilidad para asistir a sitevisits y visitas on-site cuando proceda,
- Cuenten con una completa disponibilidad de contacto y asistencia presencial en el CCIB durante las fases de montaje, celebración y desmontaje (incluyendo fines de semana) o cuando sea requerido por personal de FIRA CCIB.
- Cuenten con proactividad en la propuesta audiovisual,
- Cuenten con proactividad en la búsqueda de nuevas soluciones audiovisuales,
- Búsqueda de soluciones ad-hoc para el cliente y evento,
- Realicen un asesoramiento técnico en el proyecto, ubicaciones y medidas de los espacios para adaptar el proyecto al lugar asignado.

LOS ADJUDICATARIOS deberán enviar el presupuesto solicitado en inglés y/o castellano/catalán según sea requerido por FIRA CCIB.

6.2.2. Información técnica.

En lo que respecta a los servicios y con el fin de facilitar su correcta prestación, el departamento de Audiovisual de FIRA CCIB mantendrá un contacto permanente con LOS ADJUDICATARIOS para coordinar la elaboración de propuestas y la producción de los eventos, garantizando así una planificación eficiente y una ejecución óptima.

Con la información que haya sido proporcionada, LOS ADJUDICATARIOS realizarán la programación y planificación de los servicios a ejecutar, que deberá estar coordinada con la planificación que previamente haya realizado el Departamento de Audiovisual de FIRA CCIB, y siempre de forma previa al inicio de la fase de montaje del evento.

6.2.3. Responsables del servicio.

El ADJUDICATARIO deberá designar a una o varias personas responsables del servicio, quienes tendrán la responsabilidad de supervisar y coordinar todas las actividades relacionadas con su ejecución. Estas personas deberán contar con la experiencia, habilidades y dedicación suficientes para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos y asegurar el buen desarrollo del servicio, atendiendo las necesidades que surjan durante su prestación. Además, deberá estar disponible para resolver cualquier incidencia o consulta que pueda surgir durante el proceso.

Los responsables actuarán como interlocutor ante el responsable del departamento de audiovisuales de FIRA CCIB en relación con los aspectos propios del servicio, y realizarán las funciones de coordinación de los servicios que preste LOS ADJUDICATARIOS en FIRA CCIB, asegurándose del buen cumplimiento de estos. FIRA CCIB se reserva el derecho de solicitar a los ADJUDICATARIOS el cambio de responsable, de acuerdo con causas que, a juicio de FIRA CCIB así lo requieran.

Los responsables del servicio deberán estar localizables en todo momento, en los periodos de actividad y además deberán estar presentes en el recinto cuando FIRA CCIB lo considere oportuno.

Dado que gran parte de las reuniones relacionadas con los servicios incluidos en este lote se llevan a cabo en inglés, los licitantes deberán garantizar que el personal asignado a dichas reuniones y visitas on-site cuente con un nivel de inglés mínimo equivalente a avanzado (Advanced) o superior. Además, dicho personal deberá poseer un sólido conocimiento técnico y comercial. El incumplimiento de este requisito podrá ser motivo de rescisión anticipada del contrato por parte de FIRA CCIB (ver **Anexo II - penalizaciones**).

Los responsables del servicio que designen LOS ADJUDICATARIOS se deberán coordinar con FIRA CCIB dando soporte técnico al proceso comercial, encargándose del montaje de los espacios solicitados, así como de la resolución de incidencias y el cumplimiento de los plazos de entrega, los cuales serán acordados cada vez.

6.2.4 Responsables técnicos.

LOS ADJUDICATARIOS deberán disponer de un equipo técnico dedicado a FIRA CCIB, compuesto como mínimo por responsables de sonido, luces, video, coordinadores y personal para la gestión de los materiales.

El dimensionamiento de equipo dependerá de cada ADJUDICATARIO, debiendo ser suficiente para poder atender todas las solicitudes de servicio que se realicen.

El ADJUDICATARIO deberá contar con un equipo técnico compuesto por profesionales especializados, que estarán adscritos a los servicios FIRA CCIB, con dedicación según la necesidad del propio proyecto. La cantidad de recursos de este equipo dependerá de cada una de las fases previstas para el desarrollo del evento tal y como se indicó en el punto 5.2.1 del presente Pliego, en cualquier caso, será un equipo dedicado íntegramente a las actividades y requerimientos del contrato, durante la prestación del servicio.

Este equipo técnico se conformará con las necesidades siguientes para cada fase de desarrollo:

1. Fase de presupuestación.

Durante esta fase, el ADJUDICATARIO deberá contar con un equipo de responsables técnicos que trabajen conjuntamente con el "Responsable de servicio". Este equipo deberá poseer conocimientos suficientes en cada una de las siguientes áreas:

Responsable de sonido.

Serán los encargados de garantizar un sonido óptimo en cualquier evento, para ello realizarán una evaluación de las necesidades técnicas, considerando el espacio, el tipo de evento y el público objetivo. A partir de esta evaluación, se diseñará un sistema de sonido personalizado, que incluirá la selección cuidadosa de equipos, la disposición estratégica de los altavoces y las configuraciones necesarias del resto de elementos asociados al sonido para cumplir con las necesidades objetivas del evento. En algún caso será necesario la planificación de la grabación y edición del sonido del evento.

Una vez completado el diseño, será el encargado de elaborar el presupuesto, en colaboración con el Responsable del Servicio, detallando las partidas necesarias para llevar a cabo el estudio realizado. Este presupuesto servirá de base para apoyar a FIRA CCIB en la elaboración del presupuesto definitivo para el cliente final, acompañando todo el proceso hasta la consecución o pérdida del contrato del evento.

Responsable de Iluminación.

Serán profesionales dedicados al diseño, instalación y manejo de la iluminación, con la responsabilidad de crear ambientes visuales óptimos asegurando que la iluminación complemente la narrativa y las emociones del evento mediante la selección cuidadosa de colores, intensidades y patrones de luz. Para ello deberá evaluar el espacio y las necesidades del evento con el objetivo de determinar el equipo de iluminación necesario, diseñará un plano de iluminación detallado con la ubicación precisa de las luces, los ángulos y las intensidades, y planificará la programación y el control de la iluminación para el evento cumpliendo con los requisitos técnicos y artísticos establecidos en cada evento.

Una vez completado el diseño, será el encargado de elaborar el presupuesto, en colaboración con el Responsable del Servicio, detallando las partidas necesarias para llevar a cabo el estudio realizado. Este presupuesto servirá de base para apoyar a FIRA CCIB en la elaboración del presupuesto definitivo para el cliente final, acompañando todo el proceso hasta la consecución o pérdida del contrato del evento.

Responsables de video.

Será el encargado del desarrollo de un concepto visual impactante para el evento definiendo el estilo visual deseado, conceptualizando la narrativa visual a través de la selección de imágenes, vídeos y gráficos, y proponiendo el uso de diferentes formatos y técnicas de vídeo para lograr el impacto deseado. Para ello será necesario evaluará las necesidades técnicas de vídeo en función del espacio, el tipo de evento y el público objetivo, diseñará un sistema de vídeo integral que incluya la selección adecuada de cámaras, proyectores, pantallas y equipos de edición, y planificará la grabación, edición y reproducción de vídeo, así como la transmisión en directo, si fuese necesario.

Una vez completado el diseño, será el encargado de elaborar el presupuesto, en colaboración con el Responsable del Servicio, detallando las partidas necesarias para llevar a cabo el estudio realizado. Este presupuesto servirá de base para apoyar a FIRA CCIB en la elaboración del presupuesto definitivo para el cliente final, acompañando todo el proceso hasta la consecución o pérdida del contrato del evento.

2. Fases de Planificación y Organización y de Ejecución del Evento

Durante esta fase, el ADJUDICATARIO deberá contar con un equipo de responsables técnicos que trabajen conjuntamente con el "Responsable de servicio". Este equipo deberá poseer conocimientos suficientes en cada una de las siguientes áreas:

Coordinador de eventos.

Serán profesionales que velarán por la planificación, organización y supervisión integral del equipo técnico. Su función incluirá facilitar la comunicación entre áreas, coordinar las actividades y garantizar el cumplimiento de los plazos y objetivos establecidos.

Gestor de Logística.

Serán los encargados de la administración, control, almacenamiento y mantenimiento de todo el equipamiento. Su rol será fundamental para asegurar la disponibilidad y correcto funcionamiento de los materiales a lo largo del proyecto.

6.2.5 Capacidad organizativa.

LOS ADJUDICATARIOS aceptarán todos los servicios que pueda asumir, con las garantías de calidad exigidas, de conformidad con los porcentajes asociados a cada lote. Únicamente podrán rechazar la prestación de servicios, bajo causa justificada, en el supuesto de no poder hacer frente al mismo con las calidades exigidas. En el supuesto de que cualquiera de los ADJUDICATARIOS rechace más de tres (3) proyectos en una anualidad, FIRA CCIB quedará facultada para resolver anticipadamente el contrato.

LOS ADJUDICATARIOS deberán contar con una plantilla fija de técnicos y coordinadores con experiencia demostrada. El licitante deberá presentar un organigrama que detalle el equipo asignado específicamente a FIRA CCIB, así como el personal disponible para la ejecución de los montajes de sonido, iluminación y vídeo en el recinto.

El personal de LOS ADJUDICATARIOS deberá tener una buena imagen e ir en todo momento perfectamente aseado y uniformado según los estándares indicados por FIRA CCIB, según establecido en el Pliego de Condiciones Administrativas.

En el momento en que LOS ADJUDICATARIOS prevean que el volumen de servicios le pueda provocar una saturación a nivel operativo, deberá comunicarlo de inmediato a la persona de contacto designada por FIRA CCIB, a fin de que se pueda encargar el servicio a otro proveedor.

6.2.6 Cesión de espacios.

Dada las características del servicio, los ADJUDICATARIOS dispondrán de los siguientes espacios habilitados en la sede de FIRA CCIB para realizar las actividades derivadas de la adjudicación:

- **Almacén AV**
 - Los ADJUDICATARIOS dispondrán cada uno de un espacio para el almacenamiento del material de sonido/luces/vídeo.

- **Oficinas FIRA CCIB.**
 - LOS ADJUDICATARIOS dispondrán un espacio en las oficinas de FIRA CCIB para poder trabajar en colaboración con los equipos de FIRA CCIB. Todos los materiales y equipos informáticos/ofimática necesarios para prestar los servicios deberán ser provistos por LOS ADJUDICATARIOS.

Será responsabilidad de los ADJUDICATARIOS mantener las referidas instalaciones en perfecto estado de orden y limpieza, reservándose FIRA CCIB el derecho de efectuar una auditoría de las referidas zonas en cualquier momento.

6.2.7. Evaluación y reasignación de servicios.

FIRA CCIB podrá realizar reasignaciones de servicio adjudicado a tenor de lo siguiente:

- a) En el caso de que LOS ADJUDICATARIOS manifiesten o FIRA CCIB detecte que el servicio no se podrá realizar satisfactoriamente o bajo los estándares de calidad requeridos.
- b) Incumplimiento de los Niveles de Servicio.
Tal y como se detalla en **el Anexo I** del presente Pliego de Condiciones (Niveles de Servicio), la comisión de una infracción que sea calificada como muy grave facultará a FIRA CCIB para proceder a resolver anticipadamente del contrato con LOS ADJUDICATARIOS.
- c) Evaluación anual.
 - Anualmente FIRA CCIB procederá a realizar una evaluación del servicio prestados por LOS ADJUDICATARIOS.
 - La valoración se basará en un cuestionario elaborado por FIRA CCIB, el cual incluirá todos los aspectos a evaluar y será ponderado según parámetros cualitativos, técnicos y organizativos. Se analizarán la calidad del servicio, la gestión de los recursos disponibles y la planificación, con una puntuación máxima de **100 puntos**. Se facilitará a los ADJUDICATARIOS los criterios objeto de valoración al inicio de servicio.
 - Si el resultado de la evaluación de LOS ADJUDICATARIOS está por debajo de los 70 puntos, FIRA CCIB procederá a solicitar un plan de acción a instaurar dentro de los cuatro (4) semanas posteriores. Si el dicho plan de acción no resulta en una mejora del servicio, FIRA CCIB se reserva la potestad de cancelar anticipadamente el contrato.

Cláusula 7. Idoneidad y suficiencia del personal

Común para los tres (3) lotes:

El servicio será atendido por personal idóneo y suficiente que dependerá, laboral y orgánicamente de las empresas adjudicatarias, y su relación con dichas empresas se regirán por las condiciones laborales, convenio o normativa que regule las actividades de estas.

Se entiende por personal idóneo aquél que tenga práctica propia en la prestación de los servicios objeto de adjudicación y por suficiente se entiende el personal necesario en número para atender con diligencia las necesidades que requiera el servicio en cada momento, debiendo estar afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

El personal que designe las empresas adjudicatarias para la prestación del servicio dependerá a todos los efectos, incluidos los laborales, de la misma, siendo ésta la única responsable del cumplimiento de las obligaciones de Trabajo y Seguridad Social frente al personal contratado a su servicio, así como frente a los organismos que corresponda, quedando FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB completamente exonerada de cualquier responsabilidad al respecto.

LOS ADJUDICATARIOS deberán dimensionarse correctamente para poder atender todas y cada una de las peticiones de servicio que sean solicitadas por FIRA DE BARCELONA/FIRA CCIB. A tal objeto, el servicio deberá estar siempre cubierto por el personal de las empresas adjudicatarias, debiendo disponer de personal técnico suficiente para dar cobertura completa a FIRA CCIB.

Cláusula 8. Calidad el Servicio

Común para los tres (3) lotes:

Los servicios se prestarán con la diligencia y calidad de conformidad a los niveles de servicio (SLA's) definidos, comprometiéndose LOS ADJUDICATARIOS a observar las indicaciones y/o correcciones que, en su caso, señale **FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB**, para obtener una mejora del servicio.

El personal de LOS ADJUDICATARIOS deberá observar, con carácter general, las siguientes pautas de calidad en la prestación del servicio:

- Asegurar el nivel de calidad de todos los servicios de acuerdo con los niveles de servicio definidos en el Anexo VI y VII del Lote 1 como en los Anexos I y II de los Lotes 2 y 3).
- Cumplimiento de los tiempos de espera y ejecución definidos.
- Facilitar la identificación y la implantación de todo tipo de mejoras.
- Planificar las actividades y prevenir cualquier tipo de incidencias que pueda perjudicar la realización de dicha planificación.

FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB podrán realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio **FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB** las pondrán en conocimiento de los ADJUDICATARIOS debiendo los mismos implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de estas, informando a **FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB** de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación.

A su vez, **FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB** se reservan el derecho de auditar periódicamente las instalaciones y equipos de los ADJUDICATARIOS. En caso de que la evaluación no sea satisfactoria, se definirán conjuntamente las medidas correctoras pertinentes que podrán incluir la renovación del material en caso necesario.

8.1 Control de Calidad y Planes de Auditoría.

El objetivo básico del Plan de Auditoría es garantizar la calidad en la prestación del servicio. Este objetivo se llevará a cabo mediante:

- Obtención de indicadores relativos a la calidad del servicio.
- Establecimiento de acciones correctivas y de mejora desarrolladas por los ADJUDICATARIOS.
- Visitas a las instalaciones de los ADJUDICATARIOS para revisar los stocks, maquinarias y calidades descritos en el tarifario de precios.

Cláusula 9. Infracciones y penalizaciones

Lote 1:

Constituirán infracciones al contrato los incumplimientos de los niveles de servicio fijados en el **Anexo VI**. El incumplimiento de dichos parámetros conllevará la aplicación de las penalizaciones descritas en el **Anexo VII** del presente Pliego de Condiciones.

Lote 2 y 3:

Constituirán infracciones al contrato los incumplimientos de los niveles de servicio fijados en el **Anexo I**. El incumplimiento de dichos parámetros conllevará la aplicación de las penalizaciones descritas en el **Anexo II** del presente Pliego de Condiciones.

Los controles de calidad mencionados serán fundamento suficiente para la imposición de penalizaciones y demás consecuencias establecidas. Para ello, se tomarán en consideración los retrasos y/o deficiencias en el servicio que estén debidamente documentados por **FIRA DE BARCELONA - FIRA CCIB**

Cláusula 10. Mejoras a los Pliegos de Condiciones

Serán considerados como mejoras a los Pliegos de Condiciones los siguientes puntos, los cuales serán valorados de conformidad a lo establecido en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas:

- **Lote 1: Propuesta de dispositivos adicionales que complementen el actual listado de materiales solicitados por FIRA DE BARCELONA.**
- **Lotes 2 y 3: Propuesta de dispositivos adicionales que complementen el actual listado de materiales solicitados por FIRA CCIB.**

Cláusula 11. Contenido del sobre digital B.

Concretamente incluirá toda la documentación que deba ser objeto de valoración según los criterios definidos en el **Anexo I** del Pliego de Condiciones Administrativas, la cual se detalla a continuación:

Lote 1 – FIRA DE BARCELONA

- Descripción de las instalaciones de la empresa.
- Organización, organigramas y recursos de personal destinados a satisfacer las necesidades del servicio.
- CV de la/s persona/s responsables del servicio (con su formación técnica).
- Fichas técnicas, fotografías y cuanto material sea necesario para valorar los equipos ofertados a nivel técnico.
- Planificación y capacidad de reacción en la movilización de equipos en periodos muy cortos de tiempo para asegurar un óptimo servicio en caso de urgencia.
- Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001 u otras certificaciones de calidad de iguales características o en su defecto descripción exhaustiva del sistema de gestión de calidad implementado).
- Propuesta de formato de catálogo de elementos audiovisuales para su comercialización.
- Listado de material comprado durante el último año, especificando equipamiento, marca, número de unidades y todo detalle necesario que permita valorar la innovación y actualización de los equipos propios.
- Mejoras a los Pliegos de Condiciones.
- Plan de sostenibilidad (según requerimientos indicados en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas).
- Stock de material propuesto.

Lotes 2 y 3 – FIRA CCIB

- Descripción de las instalaciones de la empresa.
- Organización y recursos humanos destinados a satisfacer las necesidades del servicio.
- CV de la/s persona/s responsables del servicio (con su formación técnica).
- Fichas técnicas, fotografías y cuanto material sea necesario para valorar los equipos ofertados a nivel técnico.
- Proyecto audiovisual sobre el briefing presentado por FIRACCIB.
- Planificación y capacidad de reacción en la movilización de equipos en periodos muy cortos de tiempo para asegurar un óptimo servicio en caso de urgencia.
- Planificación y capacidad de reacción en la movilización de equipos en periodos muy cortos de tiempo para asegurar un óptimo servicio en caso de urgencia.

- Sistema de Gestión de Calidad (Certificación ISO 9001 u otras certificaciones de calidad de iguales características o en su defecto descripción exhaustiva del sistema de gestión de calidad implementado).
- Listado de material comprado durante el último año, especificando equipamiento, marca, número de unidades y todo detalle necesario que permita valorar la innovación y actualización de los equipos propios.
- Mejoras a los pliegos de condiciones.
- Plan de sostenibilidad (según requerimientos indicados en el Anexo I del Pliego de Condiciones Administrativas).